

LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRIATLÓN

NIT. 800.009.065-1



RESOLUCIÓN No. 015-2026

(04 de MAYO de 2026)

"Por la cual se modifican y complementan los eventos clasificatorios establecidos en la Resolución No. 034 del 23 de diciembre de 2025, en el marco de los procesos de selección a Juegos Centroamericanos y del Caribe y Juegos Suramericanos categoría abierta"

El Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Triatlón, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que es competencia del Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Triatlón reglamentar e implementar los procesos de selección para los eventos del Ciclo Olímpico.

Que la Federación Colombiana de Triatlón y su Comité Ejecutivo se rige, siempre, por principios de objetividad, transparencia e igualdad, en pro del desarrollo y crecimiento de los atletas.

Que teniendo en cuenta las recomendaciones efectuadas por la Comisión Técnica, especialmente por los cambios del calendario internacional se proponen las siguientes modificaciones.

Que el evento clasificatorio establecido en Resolución 034 del 23 diciembre de 2025 correspondiente al Campeonato Panamericano en **Antofagasta-Chile** que tenía como fecha de realización el 31 de mayo de 2026, fue cambiado de fecha para el 05 de julio de 2026, lo cual hace necesario cambiar por un nuevo evento clasificatorio teniendo en cuenta las fechas de entrega de la lista nominal al Comité Olímpico Colombiano específicamente para el proceso de selección a Juegos Centroamericanos y del Caribe Santo Domingo 2026.

Que el Comité Olímpico Colombiano en Resolución 009 del 26 de marzo de 2026 estableció los criterios técnicos de participación para hacer parte del seleccionado nacional en los Juegos Centroamericanos y del Caribe, Santo Domingo 2026 y Juegos Suramericanos, Santa Fe 2026.

Que en dicha Resolución 009 de 2026, se determinó:

Artículo segundo: *"Los Criterios de clasificación y/o participación establecidos por el COC para los eventos correspondientes a Juegos Centroamericanos y del Caribe y Juegos Suramericanos son:*

- *En pruebas o modalidades individuales todos los atletas deberán proyectarse dentro de las posiciones finales para los diferentes juegos mencionados entre el **primer (1er) y el cuarto (4to) lugar.***
- *En pruebas de equipo ya sea por genero o mixtas, los atletas que las conformen deberán haberse clasificado obligatoriamente en pruebas individuales y cumplir*

LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRIATLÓN

NIT. 800.009.065-1



*con el criterio para estas, sin embargo, para participar en pruebas o modalidades de esta categoría deberán proyectarse dentro de las posiciones finales de los eventos mencionados entre el **primer (1er) y el cuarto (4to) lugar**.*

Parágrafo: *El cumplimiento de los criterios de clasificación y/o participación establecidos por el COC lo definirá el equipo de la Dirección Deportiva en conjunto con las Federaciones Nacionales convocadas en los programas de competencia de ambos eventos, de acuerdo con el análisis técnico basado en: Marcas, Rankings internacionales y/o antecedentes médicos, técnicos, de preparación y participación, disciplinarios y de cumplimiento del plan de entrenamiento "*

Que se hace necesario dar alcance a los artículos 7º y 8º de la Resolución 034 de 2025,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO – MODIFÍQUESE El artículo Séptimo de la Resolución 034 del 23 de diciembre de 2025 referente a los criterios de clasificación a los Juegos Centroamericanos y del Caribe Santo Domingo 2026, el cual quedará así:

- Se Incluye la Copa Colombia El Tri de la Sultana de la ciudad de Cali a desarrollarse el 14 de junio de 2026 **en reemplazo del evento selectivo denominado Campeonato Panamericano de Triatlón a realizarse en Chile** como parte del proceso clasificatorio a Juegos Centroamericanos y del Caribe.

- El Sistema de puntuación quedara de la siguiente manera:

Se construirá un escalafón, seleccionando los dos mejores puntajes de tres parámetros establecidos que incluirán:

- Resultados control técnico nacional de marcas (escala de 50 Puntos)
- Resultado obtenido en Campeonato Nacional Estándar Palermo-Huila, el 26-04-2026 (Escala de 100 puntos)
- Resultado obtenido en Copa Colombia de Triatlón el Tri de la Sultana a realizarse en la ciudad de Cali el 14 de junio de 2026 (Escala de 50 puntos)
- Asignación de cupos:
 - uno por escalafón, en el caso que Comité Olímpico Colombiano asigne dos cupos, el cupo restante será asignado por comisión técnica
 - dos por escalafón, en el caso que Comité Olímpico Colombiano asigne tres cupos, el cupo restante será asignado por comisión técnica.
- La deportista Carolina Velasquez Obtiene cupo directo a Juegos Centroamericanos teniendo en cuenta sus resultados internacionales.

LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRIATLÓN

NIT. 800.009.065-1



ARTÍCULO SEGUNDO – MODIFÍQUESE El artículo octavo de la Resolución No. 034 de diciembre 23 de 2025, en referencia a los criterios de clasificación a Juegos Suramericanos Santa Fe, Argentina 2026, se ajusta la fecha del evento selectivo correspondiente al campeonato Panamericano de Triatlón a desarrollarse en Antofagasta – Chile, quedando el sistema de puntuación de la siguiente manera:

Se construirá un escalafón, seleccionando los dos mejores puntajes de tres parámetros establecidos que incluirán:

- Resultados control técnico nacional de marcas (escala de 50 Puntos)
 - Resultado obtenido en Campeonato Nacional estándar Palermo- Huila, el 26-04-2026 (Escala de 100 puntos)
 - Resultado obtenido en el Campeonato Panamericano en Antofagasta-Chile 05-07-2026 (Escala de 400 puntos)
- Asignación de cupos:
 - uno por escalafón, en el caso que Comité Olímpico Colombiano asigne dos cupos, el cupo restante será asignado por comisión técnica
 - dos por escalafón, en el caso que Comité Olímpico Colombiano asigne tres cupos, el cupo restante será asignado por comisión técnica

Dada en Santiago de Cali, a los cuatro (04) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

Comuníquese, publíquese y cúmplase

JUAN MANUEL VELASCO DÍEZ
Presidente

CARLOS FELIPE GUZMÁN RODRÍGUEZ
Secretario